

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por el que se aprueba la Convocatoria para el Primer Certamen Estatal de Ensayo sobre la Presencia de la Mujer en el Poder Público en el Estado de Zacatecas.

Vista la propuesta de Convocatoria respecto del Ensayo sobre la Presencia de la Mujer en el Poder Público en el Estado a celebrarse el presente año, el Consejo General en ejercicio de sus atribuciones, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1. Esta autoridad administrativa electoral en el transcurso de su vida institucional ha organizado diversos concursos, obteniendo una satisfactoria respuesta por parte de la ciudadanía en cuanto a participación y calidad en los trabajos presentados, por lo que, para este órgano electoral es importante continuar con el desarrollo de este tipo de actividades con el firme propósito de contribuir y fomentar la difusión de la cultura democrática en nuestra entidad.
2. El día 26 de octubre de dos mil siete, este Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-081/III/07 aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto para el ejercicio fiscal del año dos mil ocho, que contempla, para la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica en el subprograma 7.2, la actividad relativa al Primer Certamen Estatal de Ensayo sobre la Presencia de la Mujer en el Poder Público en el Estado de Zacatecas. Asimismo, de conformidad con la asignación presupuestal para este órgano electoral existe disponibilidad para realizar esta actividad.
3. En ejercicio de sus atribuciones, la Comisión de Capacitación y Cultura Cívica en fecha catorce del mes y año en curso, conoció de la propuesta de Convocatoria y acordó remitirla al órgano superior de dirección para la aprobación, en su caso.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 38 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es un organismo público, autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; será profesional en el desempeño de sus actividades, autónomo en sus funciones e independiente en sus decisiones.

Segundo.- Que el artículo 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

Tercero.- Que la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en su artículo 5, dispone que el Instituto Electoral tiene como fines, entre otros; difundir la cultura democrática en el ámbito de su competencia.

Cuarto.- Que el artículo 23, párrafo 1, fracciones XXXIX y XLIII de la Ley supracitada, establece que el Consejo General del Instituto tiene entre otras atribuciones la de implantar y fomentar permanentemente la educación democrática, y la cultura de equidad entre los géneros; así como expedir las Convocatorias correspondientes para la realización de sus fines.

Quinto.- Que el tema del Ensayo se referirá a la importancia de la presencia de la Mujer en el Poder Público reflexionando desde un punto de vista, de perspectiva de género, educativo, social, cultural, político o histórico, entre otros.

Sexto.- Que para garantizar una adecuada evaluación de los ensayos presentados en tiempo y forma, se integrará un jurado conformado por especialistas en la materia quienes realizarán la selección de los textos en los que se proyecten las reflexiones sobre la participación de la Mujer en el Poder Público en el Estado.

Séptimo.- Que con el objeto de incentivar a los participantes, en la Base Décima Tercera de la Convocatoria, se establecen premios en efectivo, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

Primer Lugar: \$ 20,000.00. (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Segundo Lugar: \$ 15,000.00. (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

Tercer Lugar: \$ 8,000.00. (Ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Octavo.- Que los resultados de la premiación se darán a conocer el día treinta de mayo del presente año, a través de los medios de comunicación locales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 38, párrafo 2 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 242 y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 4, 5, 19, 23, párrafo 1, fracciones I, XXVIII, XXXIX, XLIII y LVIII, 24, párrafo 1 fracciones I, X y XXV, 39, párrafo 2, fracciones IV, XVIII, XIX y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la Convocatoria para el Primer Certamen Estatal de Ensayo sobre la Presencia de la Mujer en el Poder Público en el Estado de Zacatecas, misma que se anexa al presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica para que publique y difunda la Convocatoria aludida en el punto primero de este Acuerdo.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008).



Lic. Leticia Catalina Soto Acosta
Consejera Presidenta



Lic. Arturo Sosa Carlos
Secretario Ejecutivo